

Factura

EDILMA ADALILA, FUNES RIVERA
Nit Emisor: 6181740
FUNES RIVERA EDILMA ADALILA
8 CALLE 10-43 RESIDENCIAL SAN CRISTÓBAL I SECTOR A-10, zona
8, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
7BD0600D-2ACB-462B-9E53-191CA231679F
Serie: 7BD0600D Número de DTE: 717964843
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ene-2022 09:07:14
Fecha y hora de certificación: 19-ene-2022 09:07:14
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica, del Despacho Superior, del 03/01/2022, al 31/01/2022, según contrato MEM-11-2022	11,693.55	0.00	11,693.55	IVA	1,252.880357
TOTALES:					0.00	11,693.55	IVA	1,252.880357

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de enero de 2022

Licenciado

Marco Estuardo Ordóñez García

Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-11-2022** de prestación de *servicios profesionales individuales en general* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-11-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona

para la prestación de *servicios profesionales individuales en general* bajo el renglón 029, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Enero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) EMITIR LOS ANÁLISIS, DICTÁMENES Y OPINIONES LEGALES QUE LE FUEREN SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS:

- Emisión de dictamen relacionado con el procedimiento de cobro económico coactivo, iniciado por la Dirección General de Hidrocarburos, en contra de la entidad Gas Nacional, Sociedad Anónima, por envasar menos contenido o cantidad de gas licuado de petróleo, de acuerdo a las unidades de medición legalmente establecidas.
- Emisión de dictamen relacionado con la recomendación de la Dirección General de Hidrocarburos, para que se inicie procedimiento de terminación automática del contrato a la entidad Ceiba Petróleo, Sociedad Anónima, titular del Contrato de Servicios Petroleros número 4-93.
- Dictamen relacionado con el informe de la Unidad de Fiscalización, respecto a que los señores Pablo Cal Suram y Ambrocio Pop Chen, en representación de la Comunidad Chicuz, titular del Derecho Minero de Explotación denominado "la palma", tienen pendiente de pagar el canon de superficie correspondiente al año 2016, conforme lo establecido en el artículo 66, inciso d) de la ley de minería, decreto número 48-97.
- Emisión de providencia relacionada con la renuncia parcial de área al derecho minero denominado "El Camino", presentada por el señor Francisco Alejandro Arango Valencia.
- Emisión de dictamen relacionado con la contratación del servicio de publicación diaria de información digital (página web) del Mercado de Precios Internacionales de Petróleo y Productos Petroleros, en forma continua e ininterrumpida por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Emisión de dictamen relacionado con el procedimiento de cobro económico coactivo, en contra de la entidad Gas Nacional, Sociedad Anónima, por envasar menos contenido o cantidad de gas licuado de petróleo, de acuerdo a las unidades de medición legalmente establecidas.
- Emisión de dictamen relacionado con la presentación por parte de la entidad Renace, Sociedad Anónima, de la copia legalizada de las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil número 8-03027, con vigencia del 30 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021 y del 30 de junio del 2021 al 30 de junio de 2022, emitidas por Seguros y Fianzas el Roble, a favor de

Multi-Inversiones, Sociedad Anónima y/o empresas nombradas, dentro de las cuales se incluye a Renace, S. A.

- Emisión de providencia relacionada con la solicitud del señor Rubén Hernández Hernández, de la Licencia de Explotación Minera para explotar, andesita y basalto, en un área del municipio y departamento de Guatemala, a la cual denominará "EXPLOTACIÓN MINERA LOS HERNÁNDEZ".
- Emisión de providencia relacionada con la solicitud presentada por la entidad Productos Mineros de Guatemala, Sociedad Anónima, de Licencia de Explotación Minera, para explotar cantos rodados, gravas y arenas de río, en un área de los municipios de Chicacao y San José el Ídolo, departamento de Suchitepéquez, a la cual denominará "RÍO UNIVERSAL".
- Emisión de dictamen relacionado con la recomendación de la Dirección General de Hidrocarburos, para que se inicie procedimiento de sanción a la entidad Latin American Resources, Ltd., titular del Contrato Número 1-2005, por incumplir con evacuar la audiencia conferida a través de la resolución número 01504.
- Emisión de dictamen relacionado con la solicitud de la Dirección General Administrativa, para que sea aprobada la última modificación al Plan Anual de Compras del Ejercicio Fiscal del Año 2021.
- Emisión de dictamen relacionado con la ratificación de la solicitud Del Instituto Nacional De Electrificación -INDE- para que se emitan Informes de Evaluación Socioeconómica.
- Emisión de dictamen relacionado con la recomendación de la Dirección General de Hidrocarburos, para que se inicie procedimiento de sanción a la entidad Petro Energy, Sociedad Anónima, titular del Contrato Número 1-91, por incumplir con la presentación de la fianza vigente para el año 2021 de Aseguramiento de Bienes e Instalaciones.
- Emisión de dictamen relacionado con la solicitud de la señora Angelina Sac Macario, para que se le otorgue Licencia de Explotación Minera, para explotar arena de río, en un área ubicada en el municipio de Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango a la que denominará "EXTRACCIÓN DE ARENA MACARIO".
- Emisión de dictamen relacionado con la recomendación de la Dirección General de Hidrocarburos, para que se inicie procedimiento de sanción a la Entidad Petro Energy, Sociedad Anónima, titular del Contrato Número 1-91, por incumplir con presentar la información mensual de operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos y de ejecución presupuestaria del período del 01 al 31 de agosto de 2021.

- Emisión de dictamen relacionado con la recomendación de la Dirección General de Hidrocarburos, para que se inicie procedimiento de sanción a la Entidad Latin American Resources, Ltd., titular del contrato 1-2005, por la presentación extemporánea del informe mensual de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y de ejecución presupuestaria, correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021.
 - Emisión de dictamen relacionado con la recomendación de la Dirección General de Hidrocarburos, para que la Procuraduría General De La Nación, inicie el cobro de costas dentro del proceso número 01002-2020-00019, del recurso de casación interpuesto por la entidad Empresa Petrolera del Itzmo, Sociedad Anónima.
 - Emisión de dictamen, derivado de la recomendación de la Dirección General De Hidrocarburos, para que se inicie procedimiento de sanción a la entidad Latin American Resources, Ltd., titular del contrato 1-2005, por la presentación extemporánea del informe mensual de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y de ejecución presupuestaria, correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2021.
 - Emisión de providencia relacionada con la solicitud de primera prórroga, formulada por la entidad Visión Química, Sociedad Anónima, titular Del Derecho Minero de Exploración denominado "SAN JOSÉ DEL LAGO II".
 - Emisión de providencia relacionada con el proyecto de bases de licitación, para la "Adquisición de computadoras de escritorio para uso en las diferentes Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas, año 2022".
- b) BRINDAR PATROCINIO PROFESIONAL COMO ABOGADO, EJERCIENDO LA DIRECCIÓN Y PROCURACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRÁMITES Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES SOMETIDOS A SU CONSULTA Y ESTUDIO, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y AUXILIO PROFESIONAL DE ESCRITOS Y MEMORIALES DIRIGIDOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y JUZGADOS O TRIBUNALES DE CUALQUIER RAMO, EN LOS CUALES EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS TENGA INTERÉS:
- Evacuación de audiencia de los recursos de aclaración y ampliación, planteado dentro del recurso de casación No. 01002-2021-00425, oficial 6º., seguido en la Corte Suprema de Justicia.
 - Evacuación de audiencia contestando en sentido negativo la demanda planteada, dentro del Proceso Contencioso Administrativo No. 01011-2021-00218, Oficial 2º., seguido en la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

- Evacuación de audiencia de apertura a prueba, dentro del Proceso Contencioso Administrativo No. 01011-2021-00060, Oficial 2º., seguido en la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Revisión del expediente No. 01145-2016-00219, Oficial 2º. de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Remisión de expediente a la Presidencia del Organismo Judicial, para que se designe órgano jurisdiccional que deba conocerlo, por inhibitoria de los Magistrados del Tribunal.
- Evacuación de audiencia del día de la vista, dentro del Proceso Contencioso Administrativo No. 01190-2020-00066, Oficial 2º., seguido en la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Evacuación de audiencia de lo recurso de reposición, planteado dentro del recurso de casación No. 01002-2021-00553 oficial 2º., seguido en la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil.
- Evacuación de audiencia contestando en sentido negativo la demanda planteada, dentro del Proceso Contencioso Administrativo No. 01190-2021-00246, Oficial 1º., seguido en la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Evacuación de audiencia por cuarenta y ocho horas otorgada en calidad de tercero dentro de la acción de amparo expediente No. 6594-2021, Oficial 8º planteada dentro del Recurso de Casación No. 01002-2021-00063, Oficial 4º, seguido en la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil. Referencia: Proceso C01145-2014-00191. Oficial 1º. Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Evacuación de audiencia del día de la vista, señalada dentro del Recurso de Casación No. 01002-2021-00643, Oficial 3º. seguido en la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil. Referencia: Proceso Contencioso Administrativo No. 01145-2019-00104, Oficial y Notificador Segundo.
- Evacuación de audiencia de apertura a prueba, dentro del Proceso Contencioso Administrativo No. 01190-2021-00137, Oficial 2º., seguido en la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Revisión del expediente No. 01190-2020-00119, Oficial 3º. de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve por interpuestos medios de prueba.
- Revisión del expediente No. 01190-2020-00101, Oficial 3º. de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve sin lugar recurso de reposición planteado. Resolución favorable al Ministerio de Energía y Minas.



- Evacuación de audiencia del día de la vista, conferida dentro del Expediente No. 7141-2021, Oficial 5º., de Secretaría General, Corte de Constitucionalidad dentro del recurso de apelación planteado dentro de la acción de inconstitucionalidad de ley en caso concreto, seguido en contra de la sentencia de fecha 13 de julio de 2021, emitida por la Sala primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
 - Evacuación de audiencia del día de la vista, dentro del recurso de casación No. 01002-2021-00596, Oficial 1º, seguido en la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil. Referencia: Proceso Contencioso Administrativo No. 01190-2018-00325. Oficial 2º. Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
 - Revisión del expediente No. 01002-2021-00528, Oficial 4º. de la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil. Resuelve sin lugar recurso de casación planteado. Favorable al Ministerio de Energía y Minas.
 - Revisión del expediente No. 01002-2021-00413, Oficial 6º. de la Corte de Suprema de Justicia, Cámara Civil. Resuelve sin lugar recurso de casación planteado. Favorable al Ministerio de Energía y Minas
- c) ASISTIR, PARTICIPAR Y/O EVACUAR POR ESCRITO O PRESENCIALMENTE AUDIENCIAS, RECURSOS Y PROCESOS RELATIVOS A ARBITRAJE, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DE AMPARO, INCONSTITUCIONALIDADES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCESOS LABORALES, PENALES, ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL DE CUALQUIER RAMO DEL DERECHO, EN LOS CUALES EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS TENGA INTERÉS O SEA PARTE:
- Emisión de dictamen evacuando audiencia dentro del recurso de revocatoria, postulado por la entidad Tropicigás de Guatemala, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución No. 01128 de fecha 29 de abril de 2021, emitida por la Dirección General de Hidrocarburos.
 - Emisión de dictamen evacuando audiencia dentro del recurso de revocatoria, postulado por la entidad Empresa Petrolera del Itzmo, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución No. MEM-RESOL-0494-2021, de fecha 23 de marzo de 2021, emitida por el Ministerio de Energía y Minas.
 - Emisión de dictamen evacuando audiencia de diligencias para mejor resolver, dentro del recurso de revocatoria, postulado por la entidad Mayaniquel Sociedad Anónima, en contra de la Resolución No. 2343, emitida por la Dirección General de Minería, con fecha 21 de noviembre de 2018.
 - Emisión de dictamen evacuando audiencia dentro del recurso de revocatoria, postulado por la entidad Compañía General De Combustibles, Sociedad Anónima, en contra de la

Resolución No. 01912, de fecha julio veintisiete de dos mil veintiuno, emitida por la Dirección General de Hidrocarburos.

- Emisión de dictamen evacuando audiencia dentro del recurso de revocatoria, postulado por la entidad Gas Zeta, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución No. 01628 de fecha 4 de junio de 2021, emitida por la Dirección General de hidrocarburos.

Atentamente,



Lic. Edilma Adalila Funes Rivera
DPI No. (1644 60411 1327)

Vo. Bo.



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible